





**Poner un alimento procesado en el mercado es un reto enorme**



**Es una Industria súper ULTRA Regulada**

@CamiloMontes

16

**REGULACIÓN COMPETITIVA**

Protección de la Inversión:

- IVA Bienes de Capital
- Zonas Francas 4.0
- Régimen Simple
- Beneficios Agro Industria.

86 Normas que regulan el sector, 59>5 años.

- Niveles máximos de sodio en alimentos
- Etiquetado de Alimentos
- AIN Alimentos para niños <3 años
- AIN Derivados Cárnicos.
- AIN Sal para consumo humano.
- AIN Grasas Saturadas y Grasas Trans.
- AIN Deficiencias de Micronutrientes.
- AIN Alimentos para deportistas.
- AIN Leche.
- AIN Derivados Lácteos.

Transformación tecnológica del INVIMA, ICA.

17

**Participación en etiquetado**



18

**ALGUNOS DE LOS ETIQUETADOS FRONTALES QUE SE DISCUTEN EN EL MUNDO**



Fuente: Cámara de Alimentos de la ANDI. Consulta Web Enero 2021

19

**CODEX ALIMENTARIUS**  
NORMAS INTERNACIONALES DE LOS ALIMENTOS

DIRECTRICES ETIQUETADO FRONTAL. Noviembre 2021

**COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS**

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura | Organización Mundial de la Salud

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS  
COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS  
Cuadragésimo cuarto período de sesiones<sup>1</sup>  
8 - 13, 15, 17 y 18 de noviembre de 2021

20

**Algunos principios:**

**Conclusiones Comisión Codex Alimentarius 44 (CAC 44)**

**Etiquetado Frontal**  
REP 21/FL-Apéndice IV

- Debe **alinearse con la orientación dietética nacional** o regional basada en la evidencia o, en su defecto, con las políticas de salud y nutrición. Se deben tener en cuenta los nutrientes y/o los grupos de alimentos que son desalentados y/o alentados por estos documentos.
- Debe presentar la información de manera que sea fácil de entender y utilizar por los consumidores en el país o región de implementación. **El formato debe estar respaldado por una Investigación científica válida sobre consumidores.**
- Debe ser claramente visible en el envase/embalaje en el punto de compra en condiciones normales.
- Debe permitir a los consumidores realizar **comparaciones entre alimentos.**
- Debe ser **liderado por el gobierno, pero desarrollado en consulta con todas las partes interesadas**, que comprendan el sector privado, los consumidores, el mundo académico, las asociaciones de salud pública, entre otros.
- Debe ir acompañado de un programa de toma de conciencia y educación/información del consumidor para aumentar la comprensión del consumidor.
- Debe ser **monitoreado y evaluado** para determinar su efectividad/impacto.

21





28

### SELLO DE ADVERTENCIA

Nutriente	Sello	Sólidos (100g)	Líquidos (100ml)
Sodio (mg)		400	150
Azúcares añadidos (g)		10	5.0
Grasas saturadas (g)		4	3.5

• Implementación en 18 meses.

29

### SELLO POSITIVO

Nutriente	Sello	Sólidos (100g)	Líquidos (100ml)
Sodio (mg)		80	60
Azúcares añadidos (g)		2	1
Grasas saturadas (g)		2	2

- Su primer ingrediente en la lista de ingredientes no puede ser: sodio o aditivos con sodio, grasas y/o azúcares añadidos.
- No se use en su formulación, edulcorantes calóricos y/o no calóricos.

30



31

## Resolución 810

- El nuevo marco regulatorio de etiquetado nutricional en Colombia: el más moderno de la región: Ley 2120 de entornos alimentarios saludables y Resolución 810 de 2021 sobre etiquetado nutricional y frontal
- El nuevo marco normativo armoniza el objetivo en salud pública al darle al consumidor mejor información en el etiquetado nutricional con objetivo de desarrollo empresarial de consolidar a Colombia como un país que produce alimentos con valor agregado en más de 38.000 empresas.
- La industria respalda el derecho de elección del consumidor y busca que las herramientas de información sean otorgadas con base en evidencia científica independiente.
- La Cámara de Alimentos siempre ha apoyado para la adopción de un modelo de etiquetado en Colombia que provea información clara, veraz y suficiente para tomar decisiones para la alimentación balanceada sin satanizar a la industria.

32

## Resolución 810 de 2021

Minsalud

- Objetivo: **Establecer el reglamento técnico a través del que se disponen las condiciones y requisitos que debe cumplir el etiquetado nutricional de los alimentos.**
- Suficiente sustento técnico, económico y jurídico.
- 40 artículos, 9 capítulos
- Temas:
  - Declaración de nutrientes – Tabla de información nutricional
  - Valores Diarios de Referencia de nutrientes
  - Declaración de propiedades nutricionales
  - Declaración de propiedades de salud
  - Etiquetado frontal de advertencia
  - Sello positivo
  - Evaluación de la conformidad
  - Inspección, vigilancia y control
  - Agotamiento de etiquetas
  - Vigencia

33

“Los costos se estimaron con base en la inclusión de todas las opciones regulatorias, aproximadamente **\$894.6 millones en dólares de 2017**”

AIN Etiquetado Nutricional MinSalud

@CamiloMontes



34

“Los costos se estimaron con base en la inclusión de todas las opciones regulatorias, aproximadamente **\$894.6 millones en dólares de 2017**”

“Estudio internacional de impacto de la normativa de etiquetado y exclusión de aditivos, para el sector productivo, sobre la base de 3 eventos: a) investigación y desarrollo de nueva formulación incluyendo comercialización y mercadeo; b) nuevos aditivos y nuevas etiquetas, c) inventario obsoleto que no podrá salir al mercado, calculó entre **USD \$ 2,000 millones a USD \$ 2,500 millones**”

AIN Etiquetado Nutricional MinSalud 2020



35

### SONDEO ETIQUETADO

Proyecciones a diciembre de 2022 (16.309 SKUS)

	Numero de SKUs que tendrían Tabla Nutricional (formato Resolución 810)	Numero de SKUs que tendrían Etiquetado Frontal de Advertencia	Numero de SKUs que tendrían Sello Positivo	Numero de SKUs que tendrían Claims (con cumplimiento de Resolución 810)
Al Día del sondeo	25	17	16	354
A Diciembre de 2021	57	33	21	26
A Febrero de 2022	464	116	85	110
A Mayo de 2022	1.844	864	263	497
A Agosto de 2022	3.485	1.924	391	1.179
A Noviembre de 2022	4.662	2.672	494	1.504
A Diciembre de 2022	5.772	3.279	220	1.644
<b>Totales:</b>	<b>16.309</b>	<b>8.905</b>	<b>1.490</b>	<b>5.314</b>

Información preliminar a 14 de Febrero (15 empresas)



36

### Retos Implementación Etiquetado

- Acelerar reformulación (cuando es posible): abastecimiento de materias primas y análisis de laboratorios.
- Verificación de los SKU y etiquetas que requieren ajustes (equipos regulatorios, de logística y de mercadeo)
  - Actualización de Manuales Técnicos
  - Elaboración de los artes
- Fabricación de las etiquetas (directamente o por terceros)
- Verificación y manejo de inventarios durante transición (equipos de logística y distribución, canales de comercialización)
- Acciones complementarias (i.e. campañas educativas para consumidores y canales)

Cronometro ya está avanzando 18 meses a partir de la publicación en el Diario Oficial 16 de Diciembre 2022




37

### Etiquetado Frontal en Colombia

#### LEY 2120/21 Y RESOLUCIÓN 810/21

- 1) La Resolución 810 de 2021 está vigente.
- 2) Las normas en las que se sustenta la resolución no son contrarias a la Ley 2120 de 2021.
- 3) La naturaleza jurídica de la Ley 2120 y la Resolución 810 son complementarias.
- 4) El Congreso de la República no debe expedir reglamentos técnicos. La ley delega en el Ministerio todos los elementos técnicos.
- 5) Cualquier modificación de la Resolución 810 debe cumplir el trámite para la modificación de un reglamento técnico.
- 6) El Ministerio de Salud es el encargado de reglamentar, los elementos centrales del etiquetado frontal. La manera como lo hizo en la Resolución 810 se apoya en evidencia científica y está libre de conflictos de interés.



@CamiloMontes



38



# GRACIAS

cmontes@andi.com.co  
@CamiloMontes



39